

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA
SESIÓN ORDINARIA 2008**

**04 de noviembre de 2008
11:00 horas**

Integrantes Asistentes:

Lic. Edgar Zurita Borja, Coordinador de Asesores de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Lic. Juan Miguel Alcántara Soria, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Mtro. Agustín González Guerrero, Director General de Asuntos Jurídicos y Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace.

Lic. Héctor Rodríguez Franco, Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Francisco Javier Molina Ruiz, Titular del Órgano Interno de Control.

Invitados Asistentes:

Lic. Luis Felipe Cangas Hernández, Coordinador de Asesores de la Dirección General de Comunicación Social.

Lic. Rafael Contreras Labra, Agente del Ministerio Público Federal y Coordinador de Asuntos Relevantes e Investigación en la Visitaduría General.

Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.-Análisis y en su caso firma del Acta de la Sesión anterior.

III. Solicitudes de Acceso a la Información para su Análisis y Determinación.

A) Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes:

Art. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Visitaduría General, a través de la Coordinación de Asuntos Relevantes, Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución y la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700154608, que a la letra dice:

"Cuántos agentes federales de investigación han sido sancionados por participar en actos violentos en contra de la ciudadanía desde el año 1994 al año 2008. Nombre de los agentes que fueron sancionados, que acciones cometieron y en contra de quienes. Qué sanciones se les pusieron a cada uno de ellos. En que estado de la república se

encontraron mas arbitrariedades cometidas por los agentes y si fueron destituidos.”(sic)

A.2. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700176308, que a la letra dice:

“Solicito me informen cuántas denuncias han sido presentadas del año 2000 a la fecha por presunto espionaje por parte del CISEN, que incluya los nombres de los quejosos, y cuántas han sido resueltas.”(sic)

A.3. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Dirección General de Planeación e Innovación Institucional, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700183408, que a la letra dice:

“Proporcionar una copia del Informe de Resultados de la Estrategia Nacional de Seguridad que se circuló entre los integrantes del Gabinete de Seguridad en el pasado mes de julio. Si no es posible proporcionar una copia íntegra, solicito me sea proporcionada una versión pública.”(sic)

B) Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales

B.1. Análisis y en su caso aprobación, de la confidencialidad e inexistencia de la información expresada por la Oficialía Mayor a través de la Centro de Evaluación y Desarrollo Humano; la confidencialidad, reserva e inexistencia expresada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros y la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia de las solicitudes de acceso con número de folio 0001700158608, que a la letra dice:

“Del 2 Informe se requieren los documentos e información que acrediten el dicho del presidente, en materia de seguridad que esta en el portal de presidencia mensaje sobre seguridad 2008 / Asuntos que causaron estado y no son materia de reserva

- 1. Copia de todos los Exámenes de control de confianza que se realizaron o realizan a los altos mandos de la SSP, PFP y PGR.**
- 2. Nombre, cargo y Salario del servidor**
- 3. Resultado de los Toxicológicos**
- 4. Resultados finales de los Socioeconómicos / que se reviso, cuántos son los bienes, su monto y cuántas cuentas bancarias que tiene.**
- 5. Resultados del Polígrafo / que preguntas se realizaron y copia del resultado grafico**
- 6. Psicológicos / cuales se realizaron y que resultado dio cada uno**
- 7. Costo de estos exámenes por servidor público**
- 8. Nombre y curriculum de los servidores públicos que realizaron y**
- 9. De los que fueron sometidos estos exámenes.**
- 10. Nombre de TODOS los 22 mil personas detenidos, por que delito y que sucedió en cada caso, fecha, hechos que ocasionaron su detención.**
- 11. Nombre y cargo de las personas a quien le decomisaron 11 mil armas, donde, que arma, numero de averiguación, estado de la misma y lugar en donde se encuentra en portador de las armas.**
- 12. Nombre y cargo de Todos los servidores públicos muertos, numero de averiguación, fecha del deceso, lugar, razón, estado que guarda la investigación de su muerte.**
- 13. Monto de pensión y gastos pagados a cada familia de los caídos en el servicio.**

14. Nombre de los Detenidos y en reclusorio por la muerte de esos servidores públicos.”(sic)

B.2. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación en el Estado de México, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700170608, que a la letra dice:

“1.- Copia de documentos en los que consten el número de operativos realizados para detener a personas por delitos contra la salud (venta de sustancias prohibidas, estupefacientes) del 1 enero del 2006, a septiembre del 2008 en el Estado de México.

2.- Copia de documentos en los que consten el número de personas detenidas del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre del 2008 por delitos contra la salud (venta de sustancias prohibidas, estupefacientes), especificando la edad de los mismos y en qué municipio del Estado de México fueron detenidas.

3.- Copia de documentos en los que consten el número de personas detenidas por delitos contra la salud (venta de sustancias prohibidas, estupefacientes) del 1 de enero al 30 de septiembre del 2008, desglosado por mes y tipo de sustancia decomisada.

4.- Copia de documentos en los que conste el total de estupefacientes decomisados del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre del 2008, desglosado año, y sus respectivos 12 meses, y tipo de estupefaciente.

5.- Copia del documento en donde consten las zonas de los siguientes municipios del Estado de México con mayor incidencia en la venta de estupefacientes:

Atizapán de Zaragoza

Cuautitlán Izcalli

Coacalco

Ecatepec

Huizquilucan

Luvianos

Naucalpan de Juárez

Nezahualcóyotl

Toluca

Metepec

Tepozotlán

Tejupilco

Tlalnepantla

Tultitlán

Villa Guerrero

Villa Victoria.”(sic)

B.3. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, de la solicitud de acceso con número de folio 00001700171808, que a la letra dice:

“Información clara y precisa sobre los bienes muebles, Inmuebles, numerario, centenarios, joyas, cuentas bancarias y sus montos asegurados ala banda de [REDACTED] y otros, así como la fecha en que fueron puestos disposición del SAL y de que forma.”(sic)

B.4. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación Estatal Sonora, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700174708, que a la letra dice:

“solicito información sobre situación legal de personas detenidas en la ciudad de Hermosillo, Sonora en el mes de agosto y que fueron puestos a disposición de agencias del Ministerio Público Federal. Me interesa saber a qué juzgado los consignaron (cada uno) y si no fue consignado, saber los motivos de cada uno.”(sic)

B.5. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a través de la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700176208, que a la letra dice:

"Si se elaboró solicitud de extradición ante el gobierno de los Estados Unidos de América del señor [REDACTED], así como el delito o delitos por el cual fue requerida su extradición en su caso. Años de 2002, 2003 y 2004."(sic)

B.6. Análisis y en su caso aprobación, de la confidencialidad de la información expresada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700177008, que a la letra dice:

"Acta que contiene reunión de trabajo celebrada el día 7/05/2008, en la Dir. Gral. De Rec. Hum. De la Oficialía Mayor, de la PROC. GRAL. DE LA REP., para regularizar la situación de diversos Agentes del Ministerio Público de la Federación, que ocupaban plaza de manera interina. Directora General del Servicio de Carrera y Procuración de Justicia Federal. 10 piso del edificio 211-213 de Paseo de la Reforma, Colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, Edificio de la Procuraduría General de la República."(sic)

B.7. Análisis y en su caso aprobación, de la confidencialidad de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700177308, que a la letra dice:

"Una lista de las personas que actualmente se encuentran arraigadas y el lugar de la ubicación de cada una de ellas."(sic)

C) Solicitudes para notificación de prórroga

C.1. Análisis y en su caso aprobación, de la prórroga solicitada por la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700177708, que a la letra dice:

"Solicito los correos electrónicos directos del siguiente personal: [REDACTED]

"(sic)

D) Recursos de Revisión

D.1. Análisis y en su caso aprobación de la inexistencia manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de la Delegación en el Distrito Federal, de los recursos de revisión 1504/08 y 1505/08 acumulados, recaídos a las solicitudes de acceso a la información con números de folio 0001700037108 y 0001700037208, que a la letra dicen:

"A efecto de llevar a cabo un trabajo académico, se solicita de PGR el acceso a los expedientes concluidos relacionados con delitos ambientales, cometidos en el Estado de México, zona metropolitana y Distrito Federal, del año 1999 a la fecha de esta solicitud."(sic)

D.2. Análisis y en su caso aprobación de la inexistencia manifestada por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700171108, que a la letra dice:

"Balance General y Estado de Resultados de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008."(sic)

E) Seguimiento de solicitudes

E.1. Análisis y en su caso aprobación de la reserva manifestada por la Visitaduría General a través de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción, y la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, a través de la Secretaría Particular Adjunta, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700120308, que a la letra dice:

"Solicito el número de averiguaciones previas en las que ha sido indiciado [REDACTED] del año 1990 a la fecha. De ser causas terminadas solicito copia de dichas averiguaciones."(sic)

E.2. Análisis y en su caso aprobación de la confidencialidad manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, así como la inexistencia manifestada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales a través de las Unidades Especializadas que la conforman, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700140408, que a la letra dice:

"Copia de las denuncias y consignaciones que tienen de [REDACTED] por qué hechos fue denunciado. Lo solicitado es claro y tan solo derealizar goggle aparece quien es el sujeto del cual se solicita la información."(sic)

E.3. Análisis y en su caso aprobación de la inexistencia manifestada por la Oficina del C. Procurador, así como de la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Recursos Humanos, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700146208, que a la letra dice:

"Solicito el nombre y cargo del personal de estructura o de confianza y de honorarios que laboraron en la Coordinación de Asesores, de la Procuraduría General de la República, en el periodo en que fue Procurador General el Lic. [REDACTED]."(sic)

E.4 y 5. Análisis y en su caso aprobación de la inexistencia manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Dirección General Adjunta de Planeación, de las solicitudes de acceso con números de folio 0001700148908 y 0001700159308, que a la letra dice:

"Copia de los doc e instrucciones giradas por el Titular y sus sub alternos para que se cumpla el acuerdo firmado en Palacio Nacional para la Seguridad."(sic)

E.6. Análisis y en su caso aprobación de la reserva manifestada por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a través de la Dirección General de Cooperación Internacional, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700171608, que a la letra dice:

"Solicito copia de los acuerdos, convenios, tratados y contratos e informes realizados entre la PGR y cualquier institución u órgano del Gobierno de Colombia."(sic)

VII. Asuntos Generales

7.1 Los miembros del Comité, analizarán y en su caso aprobarán los proyectos de resoluciones de inexistencia y reserva de los asuntos en los que fueron incluidas.

Acuerdos

Se aprobó el orden del día por unanimidad.

II. Sólo se refirió la posibilidad de que las actas fueran enviadas en archivo para modificar.

III. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A) Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700154608, que a la letra dice: **"Cuántos agentes federales de investigación han sido sancionados por participar en actos violentos en contra de la ciudadanía desde el año 1994 al año 2008. Nombre de los agentes que fueron sancionados, que acciones cometieron y en contra de quienes. Qué sanciones se les pusieron a cada uno de ellos. En que estado de la república se encontraron mas arbitrariedades cometidas por los agentes y si fueron destituidos."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite la información al Consejo de Profesionalización, así como a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, para que se pronuncien respecto de la solicitud de información; y en caso de declarar la inexistencia éste Comité confirmará la misma.

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700176308, que a la letra dice: **"Solicito me informen cuántas denuncias han sido presentadas del año 2000 a la fecha por presunto espionaje por parte del CISEN, que incluya los nombres de los quejosos, y cuántas han sido resueltas."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V y 71 de su Reglamento, determinó: modificar la respuesta otorgada, se autoriza prorrogar la respuesta a la solicitud de información y se le instruye a la Unidad de Enlace, para que, solicite la información a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, y por lo que hace a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, solicitarle una búsqueda exhaustiva de la información, refiriendo las publicaciones en donde se aluden posibles denuncias. (Notas periodísticas)

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700183408, que a la letra dice: **"Proporcionar una copia del Informe de Resultados de la Estrategia Nacional de Seguridad que se circuló entre los integrantes del Gabinete de Seguridad en el pasado mes de julio. Si no es posible proporcionar una copia íntegra, solicito me sea proporcionada una versión pública."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información y se le instruye a la Unidad de Enlace, para que se le oriente al particular solicitar la información a la Unidad de Enlace de Presidencia.

B) Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700158608, que a la letra dice: **"Del 2 informe se requieren los documentos e información que acrediten el dicho del presidente, en materia de seguridad que esta en el portal de presidencia mensaje sobre seguridad 2008 / Asuntos que causaron estado y no son materia de reserva**

1. Copia de todos los Exámenes de control de confianza que se realizaron o realizan a los altos mandos de la SSP, PFP y PGR.
2. Nombre, cargo y Salario del servidor

3. **Resultado de los Toxicológicos**
4. **Resultados finales de los Socioeconómicos / que se reviso, cuántos son los bienes, su monto y cuántas cuentas bancarias que tiene.**
5. **Resultados del Polígrafo / que preguntas se realizaron y copia del resultado grafico**
6. **Psicológicos / cuales se realizaron y que resultad dio cada uno**
7. **Costo de estos exámenes por servidor público**
8. **Nombre y curriculum de los servidores públicos que realizaron y**
9. **De los que fueron sometidos estos exámenes.**
10. **Nombre de TODOS los 22 mil personas detenidos, porque que delito y que sucedió en cada caso, fecha, hechos que ocasionaron su detención.**
11. **Nombre y cargo de las personas a quien le decomisaron 11 mil armas, donde, que arma, numero de averiguación, estado de la misma y lugar en donde se encuentra en portador de las armas.**
12. **Nombre y cargo de Todos los servidores públicos muertos, número de averiguación, fecha del deceso, lugar, razón, estado que guarda la investigación de su muerte.**
13. **Monto de pensión y gastos pagados a cada familia de los caídos en el servicio.**
14. **Nombre de los Detenidos y en reclusorio por la muerte de esos servidores públicos.”(sic)**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo, 14 fracción III y 15; así como el 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: por lo que hace a cada uno de los puntos, lo siguiente:

2. Orientar al particular a la página web de la Institución, así como a las páginas de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y Policía Federal Preventiva (PFP).
- 1, 3, 4, 5 y 6. Se confirma la confidencialidad de la información.
7. Se confirma la inexistencia de la información.
8. Orientar al particular a la página web de la Institución.
9. Se confirma la confidencialidad de la información.
- 10 y 11. Se confirma la inexistencia de la información, por no encontrarse la información tal y como la solicita el particular, y se confirma la reserva de la misma por tratarse de averiguaciones previas.
- 12 y 13. Se instruye a la Unidad de Enlace, para que solicite la información a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Agencia Federal de Investigación y al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia. En el caso que los pronunciamientos de las Unidades Administrativas sean de inexistencia de la información, se confirmara la misma.
14. Se confirma la inexistencia de la información.

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700170608, que a la letra dice:

- 1.- Copia de documentos en los que consten el número de operativos realizados para detener a personas por delitos contra la salud (venta de sustancias prohibidas, estupefacientes) del 1 enero del 2006, a septiembre del 2008 en el Estado de México.**
- 2.- Copia de documentos en los que consten el número de personas detenidas del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre del 2008 por delitos contra la salud (venta de sustancias prohibidas, estupefacientes), especificando la edad de los mismos y en qué municipio del Estado de México fueron detenidos.**
- 3.- Copia de documentos en los que consten el número de personas detenidas por delitos contrala salud (venta de sustancias prohibidas, estupefacientes) del 1 de enero al 30 de septiembre del 2008, desglosado por mes y tipo de sustancia decomisada.**
- 4.- Copia de documentos en los que conste el total de estupefacientes decomisados del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre del 2008, desglosado año, y sus respectivos 12 meses, y tipo de estupefaciente.**

5.- Copia del documento en donde consten las zonas de los siguientes municipios del Estado de México con mayor incidencia en la venta de estupefacientes:

Atizapán de Zaragoza
Cuautitlán Izcalli
Coacalco
Ecatepec
Huizquilucan
Luvianos
Naucalpan de Juárez
Nezahualcóyotl
Toluca
Metepac
Tepozotlán
Tejupilco
Tlalnepantla
Tultitlán
Villa Guerrero
Villa Victoria.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo, 14 fracción III y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: modificar la respuesta de la Delegación en el Estado de México e instruir a la Unidad de Enlace, para que solicite a esa Delegación proporcione datos estadísticos y por lo que hace a la información que considere reservada, se precise el artículo y fracción, y de ser el caso de los supuestos del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, motivar la prueba de daño presente, probable y específico que causaría el otorgar la información. Además, deberá solicitar la información a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada y a la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

B.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700171808, que a la letra dice: “Información clara y precisa sobre los bienes muebles, inmuebles, numerario, centenarios, joyas, cuentas bancarias y sus montos asegurados ala banda de [REDACTED] y otros, así como la fecha en que fueron puestos disposición del SAE y de que forma.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo, 14 fracción III y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: modificar la respuesta de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales y se instruye a la Unidad de Enlace, para que solicite a esa Dirección General, que reitere la clasificación de la información y de clasificarla de conformidad con el artículo 13 de la Ley de la materia, deberá motivar la prueba de daño presente, probable y específico que causaría el otorgar la información, además, deberá informar a éste Comité de Información cuándo fueron puestos los bienes a disposición del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes.

B.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700174708, que a la letra dice: “solicito información sobre situación legal de personas detenidas en la ciudad de Hermosillo, Sonora en el mes de agosto y que fueron puestos a disposición de agencias del Ministerio Público Federal. Me interesa saber a qué juzgado los consignaron (cada uno) y si no fue consignado, saber los motivos de cada uno.”(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo; 14 fracción III y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V y 71 de su Reglamento, determinó: revocar la respuesta otorgada por la Delegación Estatal Sonora y se instruye a la Unidad de Enlace, notificar la prórroga y requerirle a esa Delegación proporcione datos estadísticos de la información, y de clasificarla de conformidad con

D) Recursos de Revisión

D.1. En relación al recurso de revisión 1504/08 de las solicitudes con números de folio 0001700037108 y 0001700037208, que a la letra dicen: **"A efecto de llevar a cabo un trabajo académico, se solicita de PGR el acceso a los expedientes concluidos relacionados con delitos ambientales, cometidos en el Estado de México, zona metropolitana y Distrito Federal, del año 1999 a la fecha de esta solicitud."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Delegación en el Distrito Federal, y se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite al recurrente la modalidad preferente de la información, toda vez que en su solicitud inicial refirió *"consulta directa"*.

D.2. En relación al recurso de revisión 4457/08 de la solicitud con número de folio 0001700171108, que a la letra dice: **"Balance General y Estado de Resultados de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información correspondiente al *"Estado de Resultados"* que solicitó el recurrente.

E) Seguimiento de solicitudes de información

E.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700120308, que a la letra dice: **"Solicito el número de averiguaciones previas en las que ha sido indiciado [REDACTED] del año 1990 a la fecha. De ser causas terminadas solicito copia de dichas averiguaciones."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la reserva de la información solicitada.

E.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700140408, que a la letra dice: **"Copia de las denuncias y consignaciones que tienen de [REDACTED] por qué hechos fue denunciado. Lo solicitado es claro y tan solo de realizar google aparece quien es el sujeto del cual se solicita la información."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo; 18 fracción II y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la confidencialidad de la información manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, así como confirmar la inexistencia manifestada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

E.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700176208, que a la letra dice: **"Solicito el nombre y cargo del personal de estructura o de confianza y de honorarios que laboraron en la Coordinación de Asesores, de la Procuraduría General de la República, en el periodo en que fue Procurador General el Lic. [REDACTED]."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.

E.4 y 5. En relación a las solicitudes con número de folio 0001700148908 y 0001700159308, que a la letra dicen: **"Copia de los documentos e instrucciones giradas por el Titular y sus subalternos para que se cumpla el acuerdo firmado en Palacio Nacional para la Seguridad."(sic)** El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.

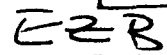
E.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700171608, que a la letra dice: **"Solicito copia de los acuerdos, convenios, tratados y contratos e informes realizados entre la PGR y cualquier institución u órgano del Gobierno de Colombia."(sic)** El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la reserva de la información solicitada.

IV. Asuntos Generales

1.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Décimo Novena Sesión Ordinaria de 2008, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República. Misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y margen todos los que ella intervinieron para constancia.

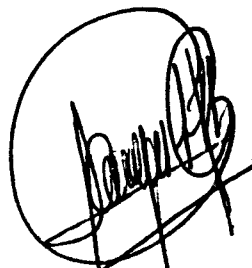
Integrantes


Lic. Edgar Zurita Borja, Coordinador de Asesores de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, y Suplente del Lic. Juan Miguel Alcántara Soria, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

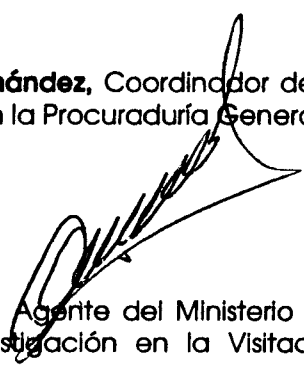

Mtro. Agustín González Guerrero, Director General de Asuntos Jurídicos y Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace.


Lic. Héctor Rodríguez Franco, Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Francisco Javier Molina Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control.

Invitados



Lic. Luis Felipe Cangas Hernández, Coordinador de Asesores de la Dirección General de Comunicación Social, en la Procuraduría General de la República.



Lic. Rafael Contreras Labra, Agente del Ministerio Público Federal y Coordinador de Asuntos Relevantes e Investigación en la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.

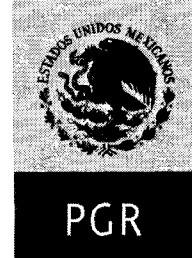


SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS
INTERNACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: Documento que refiere las partes eliminadas en la presente versión pública, de la 19ª. Sesión del Comité de Información del 2008.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



De la hoja 3, el numeral B.3., fueron eliminadas 3 palabras incluidas en la solicitud de información, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 4 fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley –Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 de su Reglamento; en relación con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

De la hoja 4, el numeral B.5., fueron eliminadas 5 palabras, del numeral C.1., se eliminaron 27 palabras incluidas en las solicitudes de información, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 4 fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 de su Reglamento; en relación con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

De la hoja 5 el numeral E.1., fueron eliminadas 3 palabras; del numeral E.2., se eliminaron 4 palabras; del numeral E.3., se eliminaron 3, incluidas en las solicitudes de información, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 4 fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley –Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 de su Reglamento; en relación con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

De la hoja 8 el numeral B.3., fueron eliminadas 3 palabras incluidas en la solicitud de información, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 4 fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley –Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 de su Reglamento; en relación con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

De la hoja 9 el numeral B.5., fueron eliminadas 5 palabras, del numeral C.1., se eliminaron 27 palabras incluidas en las solicitudes de información, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 4 fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 de su Reglamento; en relación con los Lineamientos para la Elaboración

de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

De la hoja 10 el numeral E.1., fueron eliminadas 3 palabras; del numeral E.2., se eliminaron 4 palabras; del numeral E.3., se eliminaron 3, incluidas en las solicitudes de información, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 4 fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley –Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 de su Reglamento; en relación con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.